



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 241/25

Buenos Aires, 23 de junio del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y la Disposición SGCA N° 96/2025, el Expediente A-01-00006932-5/2025, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ministerio Público Tutelar posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Disposición SGCA N° 96/2025 se aprobó, a partir del 10 de marzo de 2025 y por el término de seis (6) meses, el pase en comisión de servicios de la agente Viviana Noemi Devoto, Legajo Personal N° 8665, en el cargo de revista, para prestar funciones en el Consejo de Derechos de los Niños/as y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Buenos Aires, en los términos del artículo 102, y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que, mediante Nota SGG 49/2025, la Secretaría General de Gestión, la Lic. Pilar Molina informa su reintegro a este Ministerio Público Tutelar el día 23 de junio próximo.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, la señora Asesora General Tutelar, delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa el ejercicio de las competencias correspondientes a su función, entre las que se encuentra la atinente a comisiones de servicios de agentes del Organismo

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado la intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Comisión de servicios de la agente Viviana Noemi Devoto, Legajo Personal N° 8665, Jefe de Despacho de 1°, dispuesta por Disposición SGCA N° 96/2025, a partir del 23 de junio de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General de Gestión y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección Operativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INP L 24/1/2025 T XVII P S23/S24 23/6/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

